

Gobierno del Estado de Oaxaca

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al Municipio de San Pedro Mixtepec, Oaxaca

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-20000-02-17007

MJ17007

Criterios de Selección

La realización de esta revisión es con el fin de dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la controversia constitucional número 46/2015.

Alcance

INGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,475.9
Muestra Auditada	32,475.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal de 2015, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de San Pedro Mixtepec, Oaxaca, fueron por 32,475.9 miles de pesos, de los cuales se seleccionó el 100.0% para su revisión.

Antecedentes

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Considerando DÉCIMO y el Punto Resolutivo SÉPTIMO, de la sentencia emitida mediante la Controversia Constitucional número 46/2015, ordenó “Proceder a dar vista a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de sus competencias, audite y fiscalice la aplicación y destino de las aportaciones federales correspondientes al mes de octubre que fueron entregadas erróneamente por la autoridad gubernamental del Estado de Oaxaca, a través de cuentas no autorizadas al momento de la transferencia”. Para atender lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Auditoría Superior de la Federación, de manera extraordinaria y en observancia del artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, realizó una auditoría al municipio de San Pedro Mixtepec, Oaxaca, en la que se revisaron los fondos para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); y las

Participaciones Municipales. El objetivo de la auditoría fue atender la resolución de la Controversia Constitucional 46/2015, respecto de fiscalizar la aplicación y destino de las aportaciones federales y participaciones entregadas por el Gobierno del estado de Oaxaca al municipio de San Pedro Mixtepec, Oaxaca, durante el ejercicio fiscal de 2015. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación presentó tres auditorías más al Gobierno del Estado de Oaxaca para revisar los mismos fondos y las participaciones federales al municipio de San Pedro Mixtepec, Oaxaca, en los cuales se estableció como objetivo fiscalizar la asignación y entrega de los recursos federales transferidos al municipio, a través de los fondos y las participaciones municipales, en el ejercicio fiscal de 2015.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, y sus rendimientos financieros; asimismo, se constató que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN recursos del FISMDF 2015 por un importe de 5,003,775.7 miles de pesos.

Por otra parte, se verificó que la SEFIN transfirió recursos líquidos por 24,443.3 miles de pesos del FISMDF 2015 al municipio de San Pedro Mixtepec, Oaxaca; asimismo, se retuvieron 8,032.6 miles de pesos para la amortización de deuda pública, para un total de 32,475.9 miles de pesos asignados a dicho municipio para el ejercicio fiscal de 2015, monto que incluye los recursos asignados en octubre por 3,247.6 miles de pesos.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 32,475.9 miles de pesos asignados por el Gobierno del estado de Oaxaca al municipio de San Pedro Mixtepec, Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la entrega de los recursos del fondo al municipio, el estado observó la normativa aplicable.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión adecuada en la entrega de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al municipio de San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.